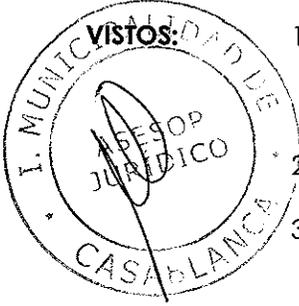


DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 18 ABR 2013



- 1.- La necesidad de contar con servicio de atención para 35 personas consistentes en colaciones para grupos folclóricos en actividad a realizarse en la localidad de La Viñilla Sede El Bosque.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4 para la atención de 35 personas consistente en colaciones para grupos folclóricos Arankori y Club de Cueca Valle, en actividad a realizarse en la localidad de La Viñilla, Sede El Bosque, por la suma única y total de \$ 105.200 IVA Incluido
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administración Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas – Programas Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Dir. Finanzas  
Alcaldía  
RR.PP.  
Control  
Jurídico

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

En Casablanca a 18 de abril de 2013 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4, con domicilio en Casablanca, Calle Constitución, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad contrata a don Ruth Stiglich Mesina el servicio de atención, consistentes en 35 colaciones para grupos folclóricos Arankori y Club de Cueca Valle de Casablanca, cuya presentación se realizara en la localidad de La Viñilla, Sede El Bosque, consistente en:

- Sándwich jamón, queso, pasta pollo
- Bebida de 500cc.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 105.200.-IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

**TERCERO:** El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido.

**CUARTO:** El presente cometido se realizará el día viernes 19 de abril de 2013, en el horario previamente convenido entre el prestador y el Departamento de Relaciones Públicas.

**QUINTO:** La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

  
RUTH STIGLICH MESINA



  
RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca